

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 1520** *Resolución de 26 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dispone la publicación conjunta de las clasificaciones de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal.*

Las Comunidades Autónomas, en uso de las competencias atribuidas por el apartado 3 de la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, han adoptado resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, incluyendo las que modifican el sistema de provisión a libre designación.

Igualmente, y en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, las Comunidades Autónomas han autorizado, a petición de las Corporaciones Locales, el desempeño del puesto de Tesorería por funcionario propio, debidamente cualificado.

Una vez remitidas por las Comunidades Autónomas las publicaciones de las resoluciones expresadas en sus correspondientes Diarios Oficiales, en los términos contemplados en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, esta Dirección General en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 393/2011, de 18 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, resuelve:

Publicar conjuntamente las resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, así como las de cambio de sistema de provisión a libre designación y las autorizaciones excepcionales para el desempeño del puesto de Tesorería, en los términos que se indican respectivamente en los anexos I, II y III de la presente resolución.

Madrid, 26 de diciembre de 2011.—El Director General de Cooperación Local, Manuel Julio Sánchez Senn.

ANEXO I

Creación, supresión y clasificación

Comunidad Autónoma de Andalucía

Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Algeciras.—Se suprime el puesto de colaboración de Oficial Mayor, clase primera.

(Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Provincia de Huelva

Ayuntamiento de Almonte.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase segunda a clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Se modifica la clasificación del puesto de Intervención, pasando de clase segunda a clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación de los mencionados puestos de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 7 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Ayuntamiento de Avilés.—Se modifica la clasificación del puesto de colaboración de Oficial Mayor, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

(Resolución de 17 de octubre de 2011 de la Consejería de Hacienda y Sector Público del Gobierno del Principado de Asturias.)

Comunidad Autónoma de Canarias

Provincia de Las Palmas

Cabildo Insular de Gran Canaria.—Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase primera.

(Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias.)

Comunidad Autónoma de Cantabria

Agrupación de Intervención de Cartes.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Intervención de clase segunda, constituida entre los Ayuntamientos de Cartes y Santillana del Mar, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Cartes.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Ayuntamiento de Santillana del Mar.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 11 de octubre de 2011, del Secretario General de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria.)

Comunidad de Castilla y León

Provincia de León

Consortio de la Reserva de la Biosfera de los Ancares Leoneses.—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 16 de noviembre de 2011, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.)

Provincia de Salamanca

Agrupación de Sepulcro-Hilario, Agrupación de Bogajo y Agrupación de Retortillo.—Disueltas las Agrupaciones para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituidas de una parte entre los Ayuntamientos de Sepulcro-Hilario, Puebla de Yeltes, Buenamadre y Pelarrodríguez, de otra entre los Ayuntamientos de Bogajo y Villares de Yeltes y de otra entre los Ayuntamientos de Retortillo y Boada, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Sepulcro-Hilario.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Sepulcro-Hilario, Puebla de Yeltes, Buenamadre, Pelarrodríguez y Boada, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don José Luis Mena Merchán, N.R.P. 7828497/57/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la disuelta Agrupación de Sepulcro-Hilario.

Agrupación de Bogajo.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Bogajo, Villares de Yeltes y Retortillo, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo doña María Teresa Santos Castilla, N.R.P. 7861420/02/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la disuelta Agrupación de Bogajo.

(Resolución de 31 de agosto de 2011, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.)

Diputación Provincial de Salamanca.—Se modifica la clasificación del puesto de colaboración de Adjunto a la Intervención, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 29 de agosto de 2011, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.)

Provincia de Zamora

Mancomunidad ETAP Benavente y Los Valles.—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 25 de agosto de 2011, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.)

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Provincia de Ciudad Real

Agrupación de Villamayor de Calatrava.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Villamayor de Calatrava y Cañada de Calatrava, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Cañada de Calatrava.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 1 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Provincia de Cuenca

Agrupación de Cañada del Hoyo.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Cañada del Hoyo y La Cierva, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Cañada del Hoyo.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don Julián Cocera Cerezuela, N.R.P. 04535407/24/A/3004, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación disuelta.

Ayuntamiento de La Cierva.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 2 de agosto de 2011, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y Corrección de Errores a la misma de 20 de septiembre de 2011.)

Agrupación de Fuentes.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Mariana y Fuentes, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don Francisco Santos Jiménez, N.R.P. 50029412/68/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Fuentes.

(Resolución de 4 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Provincia de Toledo

Agrupación de Totanés.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Totanés y Casasbuenas, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 15 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Ayuntamiento de Numancia de la Sagra.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 24 de octubre de 2011, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Comunidad Autónoma de Cataluña

Provincia de Barcelona

Agrupación de Montmajor y Agrupación de Vallcebre.—Disueltas las Agrupaciones para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituidas de una parte entre los Ayuntamientos de Montmajor y Montclar, y de otra entre los Ayuntamientos de Vallcebre, Fígols, Gisclareny y Castell de l'Areny, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Vallcebre.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Vallcebre, Fígols, Gisclareny, Castell de l'Areny y Montclar, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo doña Elisabet Fustagueras Ruiz, N.R.P. 77740911/35/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la disuelta Agrupación de Vallcebre.

Ayuntamiento de Montmajor.—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución GRI/1886/2011, de 18 de julio y Resolución GRI/2672/2011, de 4 de noviembre, de la Consejería de Gobernación y Relaciones Institucionales de la Generalitat de Cataluña.)

Ayuntamiento de Canyelles.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución GRI/2674/2011, de 7 de noviembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña.)

Ayuntamiento de Viladecans.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución GRI/2123/2011, de 25 de julio y Resolución GRI/2388/2011, de 14 de septiembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña.)

Provincia de Girona

Ayuntamiento de Palau-Saverdera.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase segunda a clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se suprime el puesto de Intervención de clase segunda.

(Resoluciones GRI/2400/2011 y GRI/2401/2011, de 19 de septiembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña.)

Consorcio para la Protección y la Gestión de los Espacios de Interés Natural de El Ripollès.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución GRI/2174/2011, de 14 de septiembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña.)

Provincia de Lleida

Entidad Municipal Descentralizada de El Talladell.—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio y apartado d) del artículo 8 del Decreto 195/2008, de 7 de octubre, por el que se regulan determinados aspectos del régimen jurídico del personal funcionario con habilitación de carácter estatal de las entidades locales de Cataluña.

(Resolución GRI/2173/2011, de 14 de septiembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña y Resolución GRI/2673/2011, de 31 de octubre, de la Consejería de Gobernación y Relaciones Institucionales de la Generalitat de Cataluña.)

Provincia de Tarragona

Agrupación de Palma d'Ebre.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Palma d'Ebre, La Bisbal de Falset y Margalef, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Palma d'Ebre.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Margalef.—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio y apartado d) del artículo 8 del Decreto 195/2008, de 7 de octubre, por el que se regulan determinados aspectos del régimen jurídico del personal funcionario con habilitación de carácter estatal de las entidades locales de Cataluña.

Ayuntamiento de La Bisbal de Falset.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución GAP/3815/2009, de 30 de diciembre de la Consejería de Gobernación y Administraciones Públicas, Resolución GAP/932/2010, de 19 de marzo, de la Dirección General de Administración Local, Resoluciones GRI/2320/2011, de 16 de septiembre y GRI/2630/2011, de 31 de octubre de la Consejería de Gobernación y Relaciones Institucionales y Resolución GRI/2802/2011, de 10 de noviembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña.)

Comunidad Autónoma de Extremadura

Provincia de Cáceres

Agrupación de Villa del Campo.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Villa del Campo y Huélagas, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don Francisco Javier Lozano Lozano, N.R.P. 6984130/68/A/3003, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Villa del Campo.

(Resolución de 10 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.)

Comunidad Autónoma de Galicia

Provincias de Lugo y Ourense

Consortio de Turismo Ribeira Sacra.—Se crea el puesto de Secretaría, de clase tercera y se exime de la obligación de mantener el mismo reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal. Las funciones reservadas se ejercerán por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio y apartado segundo del artículo 7 del Decreto 49/2009, de 26 de febrero, sobre el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Galicia respecto de los/as funcionarios/as con habilitación de carácter estatal.

(Resolución de 6 de octubre de 2011, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia.)

Provincia de Pontevedra

Diputación Provincial de Pontevedra.—Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase primera.

Se suprime el puesto de colaboración de Viceintervención, clase primera.

(Resolución de 14 de octubre de 2011, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia.)

Comunidad de Madrid

Agrupación de Intervención de Cubas de la Sagra.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Intervención de clase segunda, constituida entre los Ayuntamientos de Cubas de la Sagra y Torrejón de Velasco, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Cubas de la Sagra.—Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Ayuntamiento de Torrejón de Velasco.—Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 6 de octubre de 2011, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid.)

Agrupación de Intervención de Torrejón de la Calzada.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Intervención de clase segunda, constituida entre los Ayuntamientos de Torrejón de la Calzada y Serranillos del Valle, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada.—Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Ayuntamiento de Serranillos del Valle.—Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 5 de octubre de 2011, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid.)

Ayuntamiento de Alpedrete.—El puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención, clase tercera pasa a denominarse Vicesecretaría y se modifica la clasificación del mismo, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

(Resolución de 13 de octubre de 2011, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid.)

Ayuntamiento de Collado Mediano.—Se crea y clasifica el puesto de Viceintervención de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid.)

Ayuntamiento de Getafe.—Se suprime el puesto de colaboración de Oficial Mayor, clase primera.

(Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid.)

Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.—Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase segunda.

(Resolución de 26 de octubre de 2011, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid.)

Ayuntamiento de Soto del Real.—Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención, clase tercera.

(Resolución de 19 de octubre de 2011, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid.)

Comunidad Autónoma de La Rioja

Ayuntamiento de Alberite.—Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención, clase tercera.

(Resolución núm. 601 de 16 de noviembre de 2011, del Director General de Política Local, del Gobierno de La Rioja.)

Mancomunidad de Canales de la Sierra.—Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría. Las funciones reservadas se ejercerán por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución núm. 523 de 20 de septiembre de 2011, del Director General de Política Local, del Gobierno de La Rioja.)

Comunitat Valenciana

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Onil.—Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 26 de julio de 2011, de la Consejería de Presidencia de la Generalitat Valenciana.)

Provincia de Castellón

Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.—Se suprime el puesto de colaboración de Oficial Mayor, clase segunda.

(Resolución de 24 de octubre de 2011, de la Consejería de Presidencia de la Generalitat Valenciana.)

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Albal.—Se suprime el puesto de colaboración de Vicetresorería.
(Resolución de 17 de octubre de 2011, de la Consejería de Presidencia de la Generalitat Valenciana.)

Ayuntamiento de Gandía.—Se modifica la clasificación del puesto de Jefe del Servicio de Actividades Empresariales Municipales, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 15 de septiembre de 2011, de la Consejería de Presidencia de la Generalitat Valenciana.)

Ayuntamiento de Paiporta.—Se suprime el puesto de colaboración de Viceintervención, clase segunda.

(Resolución de 20 de septiembre de 2011, de la Consejería de Presidencia de la Generalitat Valenciana.)

Ayuntamiento de Xirivella.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Viceintervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 9 de noviembre de 2011, de la Consejería de Presidencia de la Generalitat Valenciana.)

ANEXO II**Libre designación**

Ayuntamiento de Telde (Palmas, Las).—Se clasifica el puesto de Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno Local, de clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

Se clasifica el puesto de Secretario General del Pleno, de clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias.)

Diputación Provincial de Salamanca.—Se clasifica el puesto de Intervención de clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 29 de agosto de 2011, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.)

ANEXO III**Autorizaciones excepcionales puestos de Tesorería**

Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Madrid).—Se deja sin efecto la autorización excepcional conferida y queda reservado el puesto de Tesorería a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 23 de agosto de 2011, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid.)